



ACUERDO N° 125

02 DIC 2015

Por el cual se aprueba la actualización de la ponderación institucional de los Factores de Calidad en el Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de Calidad de Programas Académicos.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 55, establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su parte 5, Artículo 2.5.3.2.2.2, establece que para la renovación de registro calificado las instituciones de educación superior deben presentar información que permita verificar la existencia o promoción de una cultura de autoevaluación.
3. Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), cooperará con tales entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional.
4. Que el Consejo Nacional de Acreditación en los Lineamientos de Acreditación de Pregrado del 2013, establece en las Fases de Acreditación de Alta Calidad la autoevaluación como el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos.
5. Que la Universidad de Pamplona ha decidido realizar la ponderación institucional de los factores, dejando a los programas la correspondiente a las características e indicadores.
6. Que es función del Consejo Académico como consta en el Acuerdo No. 027 de 2002, artículo 34, literal n *"Proponer las políticas de autoevaluación institucional, evaluación de las dependencias, del personal docente, del personal estudiantil y del proceso de Acreditación de los programas académicos en concordancia con la normatividad vigente."*
7. Que el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional en sesión del día 26 de Mayo al 30 de Julio de 2015, según consta en Acta No. 004, acordó recomendar al Consejo Académico la aprobación de la actualización

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometida!

125
02 DIC 2015

de la ponderación institucional del proceso de autoevaluación de programas académicos (10 Factores).

ACUERDA,

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la actualización de la Ponderación Institucional de los Factores de Calidad en el Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de Calidad de Programas Académicos, conforme se establece a continuación:

PARAGRAFO 1. Los Lineamientos para la acreditación, factores, características e indicadores, como elementos que se utilizan para evaluar la calidad de un programa o de una institución, se traducen eventualmente en que se le asignen valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen.

PARAGRAFO 2. La clasificación para la ponderación de los factores se agrupo de la siguiente manera:

Un primer grupo de factores, son aquellos que se relacionan con la función de la Universidad, sus Programas Académicos, su quehacer y el ser mismo de la organización. Así que se incluyen los factores del 2 al 7 y 9 enunciados a continuación: Estudiantes, Profesores, Procesos Académicos, Visibilidad Nacional e Internacional, Investigación, Creación Artística y Cultural e Impacto de los Egresados en el Medio.

Un segundo grupo, corresponde a aquellos factores que le dan la orientación, identidad, distinción a la Universidad y a sus programas académicos, por ello se incluyen los factores de: Misión y Proyecto Institucional, Bienestar Institucional.

El tercer grupo, lo constituye aquellos factores que la Universidad y los programas académicos requieren para poder cumplir su misión académica, de proyección de los mismos y que reflejan todas las condiciones de apoyo y logística necesarias para su funcionamiento. Se encuentran entonces los factores: Organización, Administración y Gestión, Recursos Físicos y Financieros.

PARAGRAFO 3. El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación realizó la distribución de cada uno de los pesos y justificó, así:

FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA (10%): La Misión, Proyecto Institucional y de Programa definen la razón de ser de la Universidad y evidencian el compromiso con la calidad. Complementados por el Proyecto Educativo del Programa y con la relevancia académica y pertinencia social del programa, constituyen el norte de éstos y su garantía de Calidad. Puede afirmarse que un programa es de calidad en la medida en que cumpla con lo que se comprometió en su Misión y en su Proyecto Educativo.

FACTOR 2. ESTUDIANTES (10%): La razón de ser de la Universidad está orientada a la formación integral de sus estudiantes, propiciándole a éstos la

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

125
 02 DIC 2015

posibilidad de desarrollar sus potencialidades. En este sentido, los procesos de selección, el acompañamiento que el programa y la institución, ofrecen para la consolidación del proyecto de vida de sus estudiantes y la normatividad que regula la vida académica del estudiante de la Universidad, constituyen factores determinantes en la calidad de un programa académico.

FACTOR 3. PROFESORES (12%): La producción, gestión, procesamiento, difusión, valoración y aplicación del conocimiento y la información, son procesos propios del quehacer universitario promovido y mediado por profesionales altamente capacitados, no sólo desde los saberes disciplinares propios de un campo de la ciencia, la tecnología y las artes sino también desde el quehacer pedagógico.

El sistema de selección, vinculación, retención, condición salarial, evaluación profesional, promoción categorial, programas y alternativas de capacitación entre otras condiciones, son punto de referencia obligados para soportar adecuadamente unos procesos académicos de alta calidad.

FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS (18%): Son funciones misionales de la Universidad, la Docencia, la Investigación, la Interacción Social y la Cooperación Institucional y en la medida en que la Institución y el programa emplean a plenitud estas funciones se evidencia su alta calidad.

La estructura curricular, las metodologías de la enseñanza y aprendizaje, el compromiso con la investigación, la interacción social y las relaciones nacionales e internacionales del programa, constituyen la columna vertebral de la calidad del mismo. Por tal razón, se asigna el mayor valor a este factor.

FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL (6%): Los procesos de globalización e internacionalización exigen a las instituciones de educación superior y a sus programas el reconocimiento nacional e internacional de los resultados de sus procesos misionales. Para ello, la inserción de los programas en contextos nacionales e internacionales, así como la participación de profesores y estudiantes en redes, grupos de investigación y comunidades académicas nacionales e internacionales se conviertan en su fuerte obligado de calidad de éstos.

FACTOR 6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (15%): La Universidad de Pamplona en su misión asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central articulada a la generación de conocimiento en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades con responsabilidad social y ambiental. En esta perspectiva los programas de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza se reconocen por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural.

FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL (9%): El clima organizacional y los ambientes de trabajo universitario, aunque no se ponderan como prioritarios no



